



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
COMISIONADO INTERVENTOR

CORRIENTES, 31 MAY 2001

ORDENANZA N° 3648

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 202-D-2001, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 la Dirección de Despacho y Personal de la Gobernación remite fotocopia certificada del Decreto N° 154 de fecha 26 de enero de 2001, conjuntamente con una copia original del Convenio suscripto con el Señor Interventor Federal de la Provincia referente a la Obra "Defensa Sur de la Ciudad de Corrientes" - convenio de Cofinanciamiento con la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Que, a fs. 9/10 la Dirección General de Contaduría realiza afectación del gasto para dicha obra, dando cumplimiento a la cláusula sexta del convenio.

Que, a fs. 20 obra Dictamen N° 369/2001 del Servicio Jurídico Permanente.

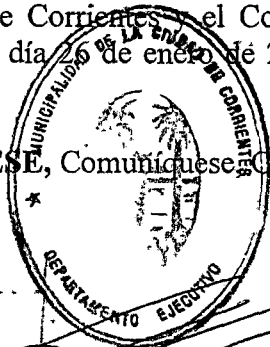
POR ELLO

EL COMISIONADO INTERVENTOR

RESUELVE CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°.- APROBAR el Convenio celebrado entre el Señor Interventor Federal de la Provincia de Corrientes y el Comisionado Interventor de ésta Municipalidad, suscripto el día 26 de enero de 2001, cuya fotocopia certificada se agrega a la presente.-

ART. 2°.- REGISTRESE, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-
MEG/gam.-



[Signature]
C.P. MARIA TERESA MARTELLONO
Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

[Signature]
Aro. MARIO ALBERTO DEDIO
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

[Signature]
Dr. GUSTAVO GUIDO FUNES
Secretario de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

[Signature]
Aro. LUIS ALBERTO ZONI
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

[Signature]
Dr. LUIS EMILIO SIMES
Secretario General
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

[Signature]
ANSELMO EMILIO BRUNO
Comisionado Interventor
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



PROVINCIA DE CORRIENTES
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
PROYECTO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES
P.P.I.

PRÉSTAMO BIRF 4117- AR y JEXIM N° 03830 - AR

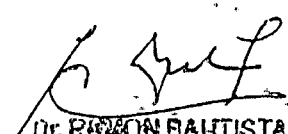
OBRA: DEFENSA SUR DE LA
CIUDAD DE CORRIENTES

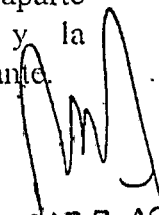
Convenio de Cofinanciamiento con la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

En la Ciudad de Corrientes, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil uno, en adelante LA PROVINCIA, representada en este acto por el Señor Interventor Federal de la Provincia de Corrientes **Dr. RAMON BAUTISTA MESTRE**, por una parte, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle 25 de mayo 927 de esta ciudad, denominada en adelante "LA PROVINCIA", por una parte y la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, representada en este acto por el Sr. Comisionado Interventor del Departamento Ejecutivo y del Honorable Consejo Deliberante Municipal de la Ciudad de Corrientes, **DR. OSCAR AGUAD** con las atribuciones y facultades conferidas en el Decreto N° 07 del Interventor Federal en la Provincia, del día 20/12/99, con domicilio legal en calle 25 de mayo N° 1144 de esta ciudad; acuerdan en celebrar el presente Convenio de Co-Financiamiento a fin de instrumentar los mecanismos establecidos en el Convenio de Préstamo Subsidiario Préstamo BIRF 4117 - AR y JEXIM N° 03830 -AR, acordado a la Provincia, para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Protección Contra Inundaciones (P.P.I.), previendo aplicar parte de los fondos del préstamo al pago de gastos elegibles por el Proyecto de la obra identificada en el manual operativo como código de obra "C.O. 301 - 5 - 0" "DEFENSA SUR - CIUDAD DE CORRIENTES", mediante el presente Convenio, el que se regirá bajo las condiciones establecidas en el P.P.I. acordados entre el Gobierno Nacional y el BIRF - JEXIM, Préstamo Subsidiario autorizado por Ley N° 5.166, según el Manual Operativo, Pliego de Condiciones Generales y Particulares y conforme a la siguientes Cláusulas y Condiciones:

PRIMERA: Establécese como presupuesto de la obra "DEFENSA SUR DE LA CIUDAD DE CORRIENTES" la suma de pesos \$ 3.481.222,29 (PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS) valor que surge de la Licitación Pública Nacional N°5/00, cuyo llamado se ha efectuado por Decreto N° 1882/00 de la Intervención Federal.

SEGUNDA: La PROVINCIA se compromete a aportar para la obra, el 35,55% con recursos provenientes BIRF-JEXIM, de acuerdo a la estructura de financiamiento aprobada por el banco en Nota UCPFE CGA N° 109/2001. El 31,27% como contraparte de la PROVINCIA con recursos provenientes del Tesoro Provincial y la MUNICIPALIDAD se compromete a aportar con recursos propios el 33,18% restante.


Dr. RAMON BAUTISTA MESTRE
Interventor Federal de la
Provincia de Corrientes


Dr. OSCAR R. AGUAD
Comisionado Interventor
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

TERCERA: Toda variación, cuando los trabajos así lo requieran, mantendrá porcentajes de incidencia en función de los precios unitarios de cada ítem establecido en la propuesta de la adjudicataria.

CUARTA: LA PROVINCIA se compromete a través de la SUPCE a realizar inspección de los trabajos contratados, designando el personal necesario a tal fin.

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD podrá designar personal para representarla ante la Inspección de Obra a efectos de fiscalizar la marcha de los trabajos.

SEXTA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a suministrar o disponer que sean suministrados, con la rapidez que sea necesaria, en cada certificado de obra, los fondos comprometidos según cláusula Segunda para la ejecución de la Obra, de acuerdo establecido en la Sección 3: Condiciones del Contrato Cláusula 43. Pagos del Pliego. Condiciones que rige la contrata. En caso de incumplimiento, autoriza a la Provincia retener los importes que correspondan, de los fondos de Coparticipación General Impuestos.

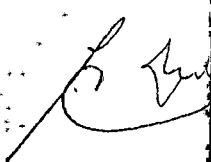
SEPTIMA: Forma parte de éste Convenio como ANEXO I, Cuadro de Financiamiento; ANEXO II Planilla De Desembolsos previstos con los cuadros de financiamiento BIRF/JEXIM - Provincia - Municipalidad.

OCTAVA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a liberar la traza para la ejecución de los trabajos previo a la iniciación de la obra. Asimismo se compromete a mantener libre de ocupantes la traza mientras se ejecute la obra.

NOVENA: Las cuestiones que pudieran suscitarse en la aplicación y/o interpretación del Convenio, serán sometidas a la vía administrativa correspondiente, agotada la cual se recurrirá a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la provincia de Corrientes, renunciando expresamente las partes a cualquier otro fuero o jurisdicción cuyo fin constituyen domicilio especial en los indicados ut supra.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD y previa lectura y ratificación, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados supra”


Dr. OSCAR R. AGUAD
Comisionado Interventor
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes


Dr. RAMON BALTIS
Interventor Federal
Provincia de Corrientes

OBRA: DEFENSA SUR - CORRIENTES

CUADRO DE FINANCIAMIENTO BIRF/JEXIM - PROVINCIA - MUNICIPALIDAD (Desagregado por ítem)

ITEM	MONTO S/OFFERTA	OBRA ELEGIBLE	OBRA NO ELEGIBLE	FINANCIAMIENTO					
				BIRF/JEXIM		PROVINCIA		MUNICIPALIDAD	
				MONTO	% del ítem	MONTO	% del ítem	MONTO	% del ítem
A - PLUVIALES	\$433.541,13	\$433.541,13		\$309.548,37	71,40%	\$123.992,76	28,60%		
B - TABLESTACADO	\$261.903,10	\$261.903,10		\$186.998,81	71,40%	\$74.904,29	28,60%		
C - MOVIMIENTO DE SUELOS	\$1.503.146,23	\$941.340,61	\$561.805,62	\$672.363,67	44,73%	\$268.976,95	17,89%	\$561.805,62	37,38%
D - PAVIMENTOS	\$1.089.446,60	\$96.167,61	\$1.089.446,60	\$544.723,30	50,00%	\$544.723,30	50,00%	\$544.723,30	50,00%
E - MOVILIZACIÓN DE OBRA	\$193.185,23	\$96.167,61	\$97.017,62	\$68.663,67	35,55%	\$76.012,75	14,23%	\$48.508,81	25,11%
TOTAL	\$3.481.222,29	\$1.732.952,45	\$1.748.269,84	\$1.237.574,52	35,55%	\$1.088.610,04	31,27%	\$1.155.037,73	33,18%

El monto del ítem C - Movimiento de Suelos y del ítem E - Movilización de Obra clasificados como obra elegible, surgen de transformar el monto asignado al ítem D - Estaciones de Bombeo de la alternativa de defensa con ancho de cobramiento de 8 m en mayor volumen de movimiento de suelos y en movilización de obra respectivamente.

CUADRO DE FINANCIAMIENTO (Resumen)

	MONTO S/OFFERTA	FINANCIAMIENTO	
		BIRF/JEXIM	MUNICIPALIDAD
OBRA ELEGIBLE	\$1.732.952,45	\$1.237.574,52	\$1.088.610,04
OBRA NO ELEGIBLE	\$1.748.269,84		\$1.155.037,73
TOTAL	\$3.481.222,29	\$1.237.574,52	\$1.088.610,04
PORCENTAJES		35,55%	31,27%

BIRF/JEXIM: 35,55%

PROVINCIA: 31,27%

MUNICIPALIDAD: 33,18%

R. B.
DR. RAMON BAUTISTA MESTRE
 Interventor Federal de la
 Provincia de Corrientes

M.A.
Dr. OSCAR R. AGUAD
 Comisionado Interventor
 Municipalidad de la Ciudad de
 Corrientes



OBRA: DEFENSA SUR-CORRIENTES

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS PREVISTOS (s/curva de inversiones de la oferta)

PLAZO	DESEMBOLSO MENSUAL PREVISTO	FINANCIAMIENTO			
		PROVINCIA 31,27%	MUNICIPALIDAD 38,18%	TOTAL PROVINCIA 64,45%	BIREFINAN 35,55%
Mes 1	\$234.412,86	\$73.303,04	\$77.776,04	\$151.079,08	\$83.833,77
Mes 2	\$384.054,78	\$120.097,44	\$127.425,86	\$247.523,30	\$136.531,47
Mes 3	\$374.706,75	\$117.174,23	\$124.324,27	\$241.498,50	\$133.208,25
Mes 4	\$333.282,29	\$104.220,42	\$110.580,02	\$214.800,44	\$118.481,85
Mes 5	\$458.158,52	\$143.270,36	\$152.012,81	\$295.283,17	\$162.875,35
Mes 6	\$537.099,46	\$167.965,91	\$178.204,69	\$346.160,60	\$190.938,86
Mes 7	\$408.236,15	\$127.659,18	\$135.449,02	\$263.108,20	\$145.127,95
Mes 8	\$312.631,00	\$97.762,57	\$103.728,11	\$201.490,68	\$111.140,32
Mes 9	\$259.923,50	\$81.280,46	\$86.240,24	\$167.520,70	\$92.402,80
Mes 10	\$178.716,98	\$55.886,43	\$59.296,66	\$115.183,09	\$63.533,89
TOTAL	\$3.481.222,29	\$1.088.610,04	\$1.155.037,73	\$2.243.647,78	\$1.233.572,57

Ramon Bautista Mestre
 Dr. RAMON BAUTISTA MESTRE
 Interventor Federal de la
 Provincia de Corrientes

Oscar R. Aguad
 Dr. OSCAR R. AGUAD
 Comisionado Interventor
 Municipalidad de la Ciudad de
 Corrientes

